



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **030** DE 2024
(30 OCT 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL FESTIVAL GOSPEL COMO UNA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas Acuerdo 042 de 2016;

A través del Artículo 313 Numeral 9°: Establece la Carta Política que Corresponde a los Concejos: *“Dictar las normas necesarias para el control, para preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio”.*

La Ley 136 de 1994 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.*

“Artículo 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio:

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. (...)

ARTÍCULO 71 Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

EI ARTÍCULO 311 de la Constitución Nacional establece: Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 19 de la Constitución Nacional establece Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **030** DE 2024
(30 OCT 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL FESTIVAL GOSPEL COMO UNA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establézcase un día del mes de noviembre para la realización del **"FESTIVAL GOSPEL"** en la ciudad de Cúcuta como actividad de interés cultural para llevar un mensaje positivo a todos los residentes de la ciudad, promover diversos grupos musicales de género Góspel, integrar la población de la ciudad en los programas culturales fomentando la participación y visibilidad de la música góspel, dentro del marco de la observancia, la convivencia y el respeto por las personas y las normas.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con el Artículo 19 de la Constitución Política de Colombia, ninguna Institución Educativa, Despacho o cualquier ente adscrito a la Alcaldía Municipal de San José De Cúcuta y/o organizadores en general podrá exigir o limitar la participación a una religión o credo religioso en específico, queda permitida la participación de cualquier culto religioso en el Evento Góspel.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dada la condición de Colombia, como estado laico, con libertad de culto, se aclara que el FESTIVAL GOSPEL, es una actividad diseñada en el marco del interés cultural, siendo inclusive y pertinente la participación de las bandas musicales, GOSPEL, de los diferentes cultos religiosos.

ARTÍCULO 2. Facúltese a la administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, la Secretaría de Gobierno, para que organice, promueva, difunda y apoye la realización del FESTIVAL GOSPEL en la ciudad de Cúcuta.

ARTÍCULO 3. Autorícese al Alcalde Municipal de Cúcuta o su delegado a través de las Secretarías mencionadas en este proyecto de Acuerdo, para reglamentar y apropiar en el Presupuesto los recursos necesarios para la realización del FESTIVAL GOSPEL en la ciudad de Cúcuta.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **030** DE 2024
(30 OCT 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL FESTIVAL GOSPEL COMO UNA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 037 del 2024, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente al Concejal Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 23 de octubre de 2024
Segundo Debate: 27 de Octubre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	30	FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 030 DE 2024
 (30 OCT 2024)

El día 30 de octubre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL FESTIVAL GOSPEL COMO UNA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 27 de octubre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 30 de octubre 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó:  Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General 

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica 